

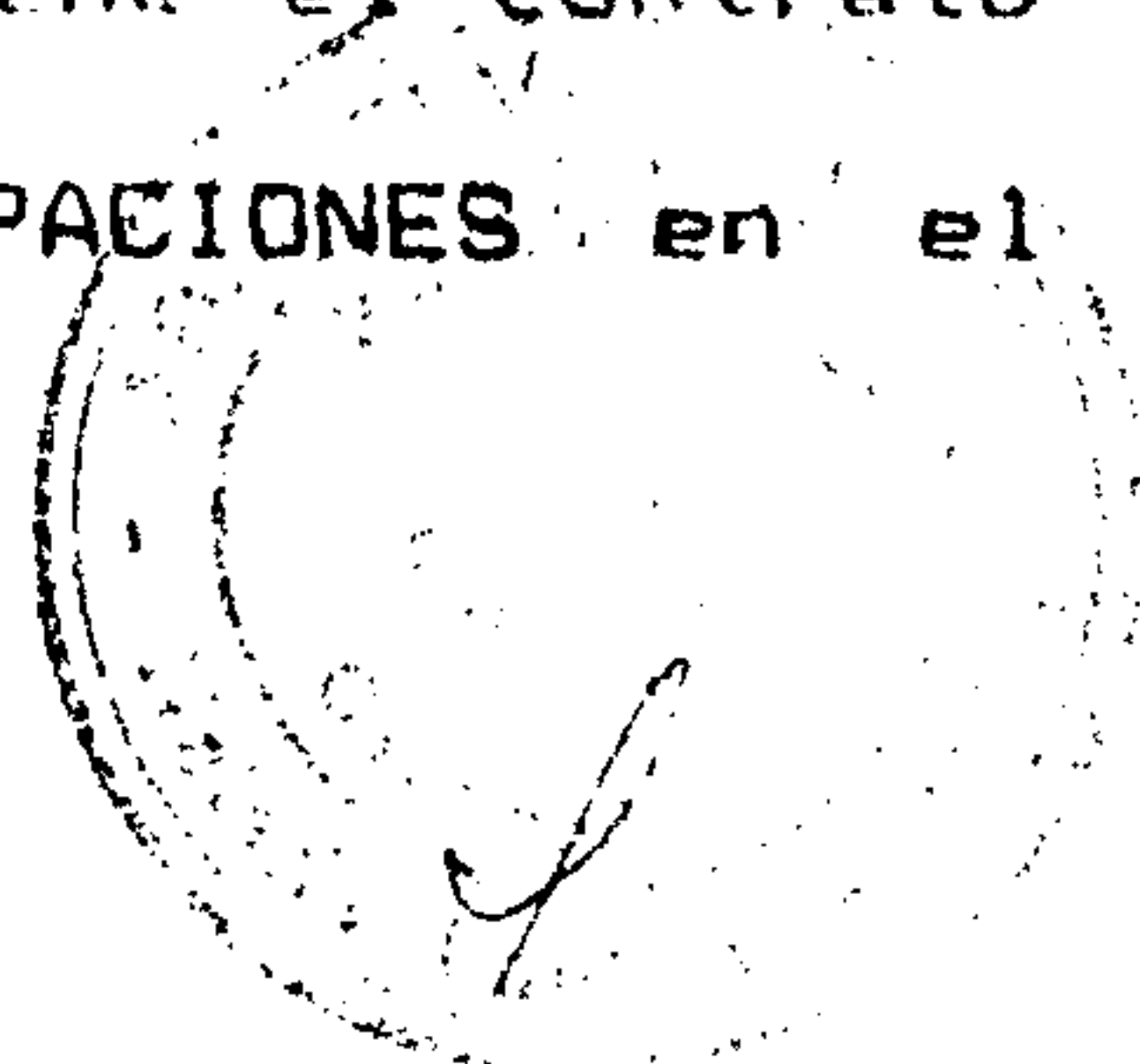
NUMERO: 716 C * 1994 >< ESCRITURA DE CESION DE
1 PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE
2 RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA MATERIALES
3 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAURICIO
4 SENOR ARTURO BORJA CALDERON A FAVOR DEL SENOR INGENIERO
5 COMERCIAL DAVID BORJA ALVEAR.-----

6 CUANTIA: S/. 160.000,00.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy LUNES SEIS
9 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante mí,
10 Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, Notario Titular
11 Décima Sexta del Cantón, comparecen: A). Por sus
12 propios derechos, el señor ARTURO BORJA CALDERON, de
13 estado civil divorciado, de profesión ejecutivo; y, B).
14 Por sus propios derechos, el señor Ingeniero Comercial
15 DAVID BORJA ALVEAR, de estado civil soltero.--- Los
16 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
17 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Guayaquil,
18 hábiles y capaces para contratar, a quienes de
19 conocerlos doy fe.--- Bien instruidos en el objeto y
20 resultados de esta escritura pública de cesión de
21 participaciones a la que proceden como antes queda
22 indicado, con amplia y entera libertad, para su
23 otorgamiento me presentan la minuta, cuyo tenor es el
24 que a continuación copio:-----

25 "SEÑORA NOTARIO: - Sirvase elevar a
26 Escritura Pública esta minuta que contiene el contrato
27 de TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES en el
28

AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOT. XVI - GUAYAQUIL



capital social de la Compañía ecuatoriana de
1 Responsabilidad Limitada MATERIALES PREFABRICADOS PARA
2 LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO., al tenor de las
3 siguientes cláusulas:-----
4 CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al
5 otorgamiento y suscripción de esta escritura pública,
6 por una parte el señor ARTURO BORJA CALDERON, por sus
7 propios derechos, en calidad de CEPENTE y TRADENTE; y,
8 por otra parte, en calidad de CESIONARIO y ADQUIRENTE
9 el señor Ingeniero Comercial DAVID BORJA ALVEAR, por
10 sus propios derechos.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
11 Por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno
12 del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el
13 doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
15 el dieciocho de Octubre del mismo año, se constituyó la
16 Compañía de Responsabilidad Limitada MATERIALES
17 PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO,
18 habiendo en estas condiciones aumentado su capital
19 social conforme a la escritura pública otorgada ante el
20 Notario de Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez,
21 el veinticuatro de Julio de mil novecientos setenta y
22 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil, el cinco de Agosto del mismo año.
24 Posteriormente, mediante escritura otorgada, ante el
25 Notario Noveno de Guayaquil, Doctor Thelmo Torres
26 Crespo, el treinta y uno de Marzo de mil novecientos
27 setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil
28



AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NOT. XVI - GUAYAQUIL

1 del Cantón Guayaquil, nuevamente se aumentó su capital
2 social. Y, por último, conforme a la escritura pública
3 otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eugenio
4 Ramírez Bohórquez, el doce de Septiembre de mil
5 novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro
6 Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Febrero
7 de mil novecientos ochenta y cuatro, se reformó sus
8 estatutos sociales.- El compareciente, señor ARTURO
9 BORJA CALDERON, es socio de la mencionada Compañía, de
10 cuyo Capital tiene cuatro participaciones, valor de
11 cuarenta mil sucres cada una, y ha obtenido la
12 autorización a que se refiere el artículo ciento quince
13 de la Ley de Compañías, para ceder y transferir dichas
14 participaciones, conforme consta del documento que se
15 acompaña para que sea agregado a éste instrumento
16 público.-----

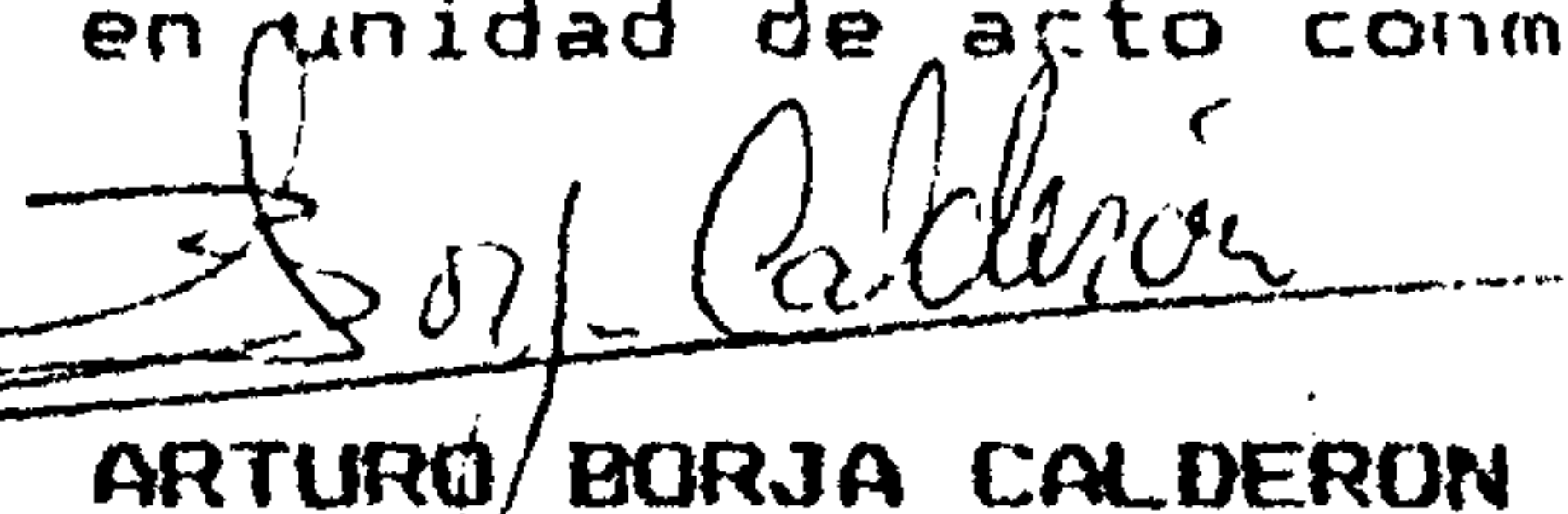
17 CLAUSULA TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE
18 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expresados el
19 señor ARTURO BORJA CALDERON, declara que es su
20 voluntad ceder y transferir la totalidad de las cuatro
21 participaciones que tiene en el capital social de la
22 Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION
23 C. LTDA. MAPRECO, a favor del señor Ingeniero
24 Comercial DAVID BORJA ALVEAR; quien, a su vez, declara
25 que acepta tal cesión y la transferencia de
26 participaciones.- El CESIONARIO queda facultado para
27 obtener la inscripción de la cesión en los Libros de la
28 Compañía, la anulación del certificado de aportación

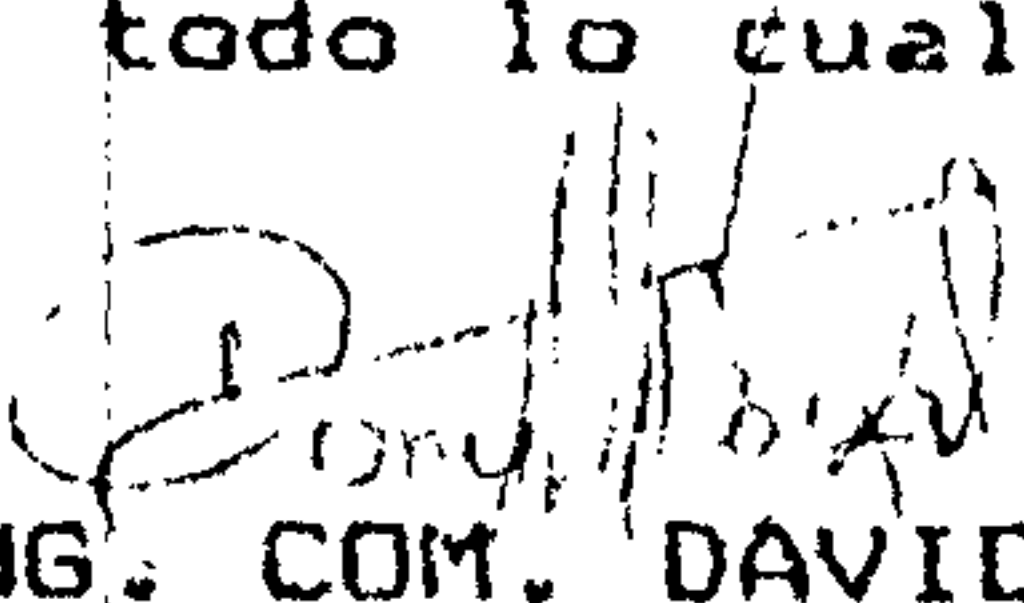
1 del CEDENTE y la emisión de nuevos certificados a su
2 favor.--- CONCLUSION:- Agregue usted, Señora Notario,
3 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
4 validez de la presente escritura pública.-----

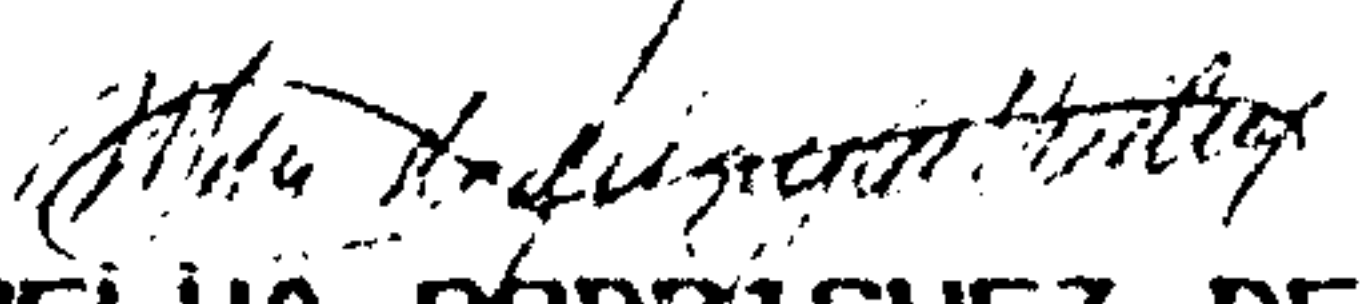
5 firmado) Ilegible. Abogado Julio Durán Borja. Registro
6 número tres mil ochenta y nueve del Colegio de Abogados
7 de Guayaquil.-----

8 .-----"HASTA AQUI LA MINUTA"-----.

9 Los comparecientes en sus calidades aprueban el
10 contenido de la minuta inserta, la misma que queda
11 elevada a escritura pública para que surta sus efectos
12 legales.--- La cuantía de este instrumento público es
13 de ciento sesenta mil sucres.--- Queda agregado a mi
14 registro formando parte integrante de la presente:
15 Copia de la autorización de Junta General de Socios de
16 la Compañía MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
17 CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO; cuyo tenor se acompañará
18 en cada uno de los testimonios que de esta se dieren.---
19 Leída que fue íntegramente por mí, la Notario a los
20 intervinientes, éstos la aprueban, se afirman y
21 ratifican en todas sus partes y para constancia firman
22 en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

23 
24 ARTURO BORJA CALDERON
25 C.C. No. 0907263974
C.V. No. 056-037

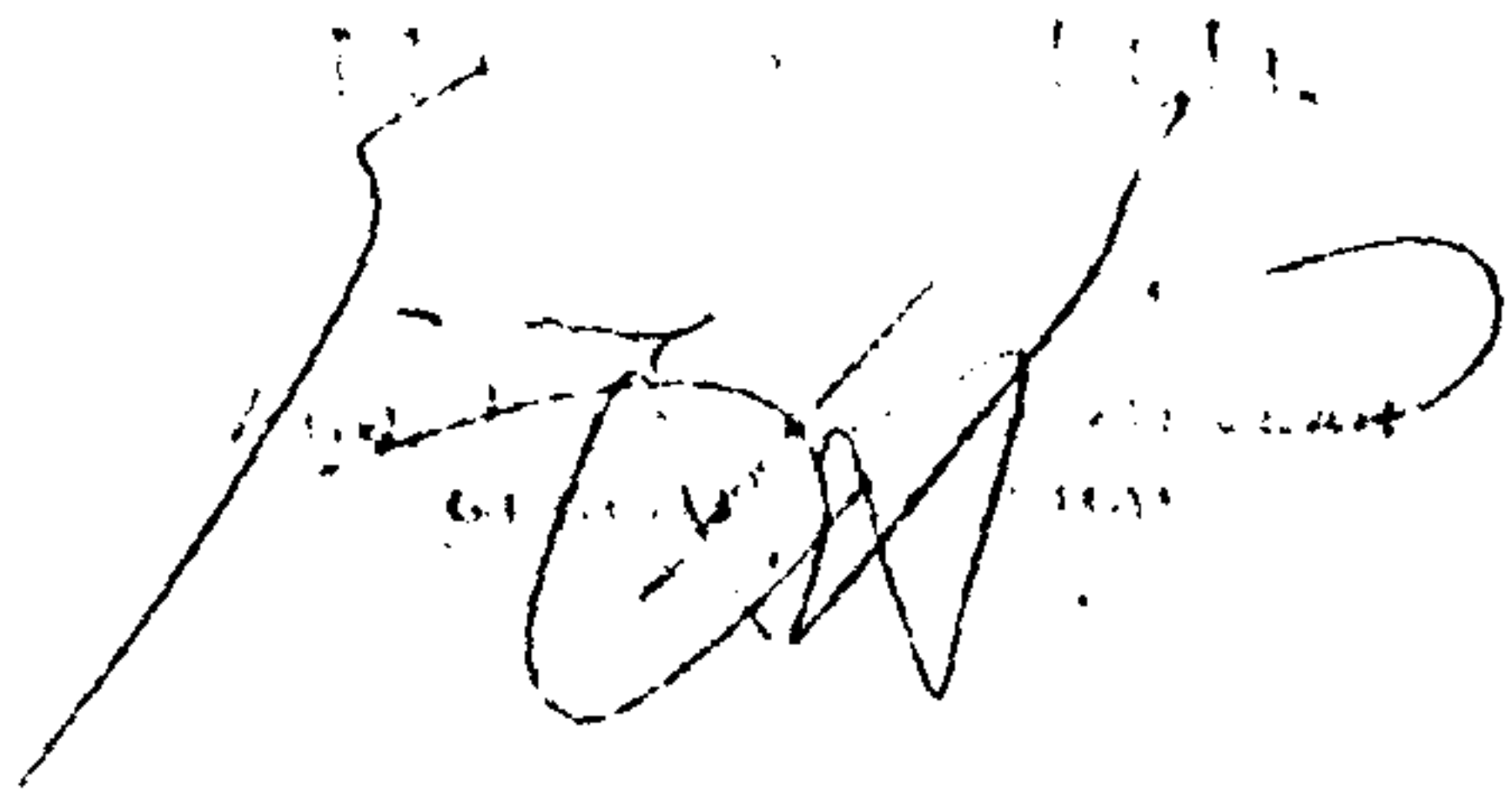
23 
24 ING. COM. DAVID BORJA ALVEAR
25 C.C. No. 0908894017
C.V. No. exonerado

26 
27 AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
28 NOTARIO XVI ** GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de Abril de 1.994

CERTIFICADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la ley de compañías vigente, cúpleme certificar que la Junta General Universal de Socios de la compañía **MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO**, reunida con la presencia de la totalidad del Capital Social, en sesión celebrada el día once de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, autorizó al señor **ARTURO BORJA CALDERON**, para que transfiera las cuatro participaciones de cuarenta mil sucres cada una, que tiene como socio en el capital de la Compañía, a favor del señor **DAVID BORJA ALVEAR**. -

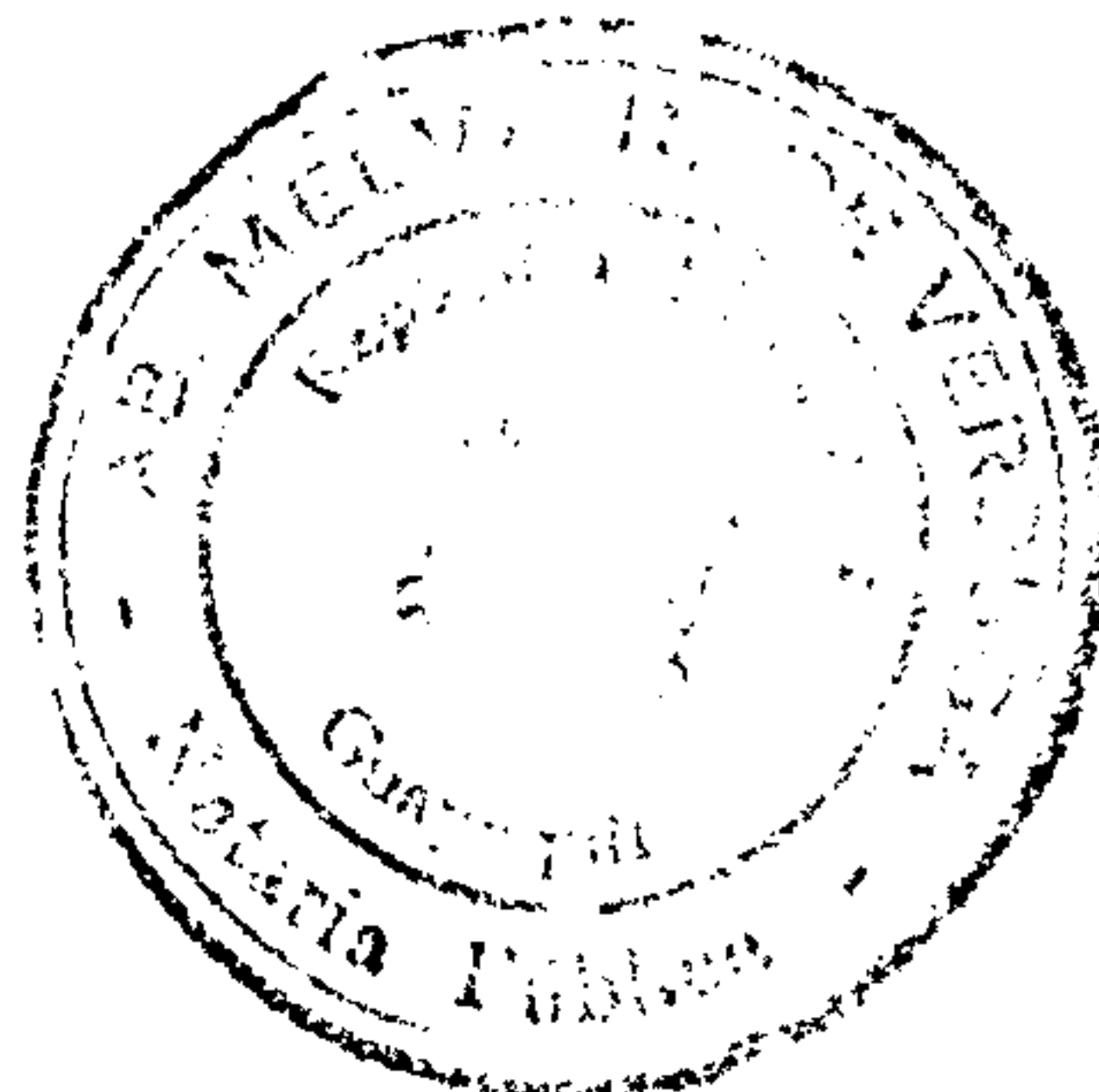




AB. MELVA RODRIGUEZ M.
NO. 10 XVI - GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME AL ORIGINAL QUE CORRESPONDE A LA
ESCRITURA PUBLICA CESION DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL
SOCIAL DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA
CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO.-SR. ARTURO BORJA CALDERON
A FAVOR DEL SR. ING. COMERCIAL DAVID BORJA ALVEAR; Y,
QUE SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS
CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.- *Melva Rodriguez M.*

AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA PUBLICA
GUAYAQUIL



Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura, que hace el señor ARTURO BORJA CALDERON a favor de DAVID BORJA ALVEAR, dentro del Capital Social de la Compañía "MATERIALES PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA. MAPRECO", a fojas 4.414 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 5.599 del mismo Registro de 1.974; 7.263 de igual Registro de 1.977; 4.234 del propio Registro de 1.982 y 3.321 del mismo Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Visto y pasado por este trabajo
El 11/9/94